



## DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### DICTAMEN FUNDAMENTACION DE CONTRATO ABIERTO

Asunción, junio de 2024

**REF.: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR  
URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON  
DIFUSIÓN POSTERIOR PARA EL SEGURO  
MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CAH**

**VISTO:** Visto el la Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de los Procedimientos de Contratación" vigente a la fecha.

#### 1. ANTECEDENTES

El proceso de Licitación por excepción por urgencia impostergerable con difusión posterior para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CAH; el cual fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas como coordinación de la elaboración de las especificaciones técnicas y demás documentaciones necesarias.

#### 2. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas legales mencionadas, se indica que el pedido de contrato abierto por montos mínimos y máximos surge a consecuencia de que la utilización de los servicios de cobertura médica, esta directamente relacionado al movimiento del personal que puede tener la institución, ya sea estos por inclusión de nuevos funcionarios mediante concursos públicos de oposición o disminución a causa de jubilación, renuncia, y/o retiros voluntarios del funcionario del CAH, por ende difícil de prever la cantidad exacta de dicho servicio. Que también es imperioso observar que con la utilización del contrato abierto en la contratación de dichos servicios y con la buena previsión de uso, se estaría ahorrando al estado paraguayano innecesarios gastos, considerando que los pagos se realizaran por los funcionarios activos.

#### 3. CONCLUSIONES

A todo lo expuesto, expresamos que el presente pedido de utilización de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos está debidamente justificado en cumplimiento del art. 4to de la resolución 4400/2022 vigente a la fecha; y es de suma importancia para el cumplimiento de las metas institucionales y la buena utilización de los recursos de Estado.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer. -



**Dr. Derlis Florentín, Director**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**